



ESPAÑA

ES

11
21
22

NUMERO 267.551
FECHA DE PRESENTACION 1 Octubre 1982

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F23 J 11/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN CUERPO TUBULAR PERFECCIONADO, PARA CONDUCCION DE HUMOS.
--

71 SOLICITANTE (S) D. JOSE MARIA MAS SALVADO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Polígono Industrial Canaleta TARREGA (Lérida)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un cuerpo tubular perfeccionado, para con-

ducción de humos.

5 Las conducciones de humos suelen estar convencionalmente materializadas por una serie de tramos tubulares conectados entre sí, cuya combinación permite de-

terminar el trazado de la instalación necesaria en cada caso. Los tramos tubulares empleados hasta la fecha, -

10 suelen incorporar en una de sus bocas un estrechamiento diametral liso para alojarse en la boca opuesta del tramo siguiente y como tope de penetración suele practicarse un plegado anular que determina un anillo saliente.

15 La conformación de las bocas de acoplamiento de los tramos tubulares, según el citado método convencional, requiere una elevada precisión para evitar que la conexión resulte defectuosa y pueda producir fugas; no obstante esa precisión, además de aumentar el coste de obtención, dificulta el montaje pues resulta relati-

20 vamente fácil que una de las bocas se deforme a causa de un golpe, ya que el grosor de las paredes es reducido y el material empleado no es totalmente rígido.

25 Para solucionar los mencionados problemas técnicos y económicos se ha recurrido a prescindir de tal precisión de conformación, pero entonces resulta necesaria la colaboración de una brida o elemento auxiliar de fijación que asegure la estanqueidad de la instalación y que impida el desprendimiento accidental de cualquiera de los tramos tubulares que componen la conducción.

30 El empleo de los elementos auxiliares de fija-

1 ción, si bien resuelven el problema técnico, agrava la
cuestión económica puesto que, además de requerir mayor
mano de obra durante el montaje, resulta más costosa la
5 obtención de los citados elementos auxiliares de fijación
que lo que puede ahorrarse realizando la conformación de
las bocas de los cuerpos tubulares con mayor tolerancia
dimensional.

Ante tales inconvenientes y con el propósito
de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa,
10 eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el
cuerpo tubular que nos ocupa está especialmente ideado
para resolver de un modo efectivo la cuestión, siendo su
principal y más notable característica la simplicidad
de su obtención que colabora con la eficacia del siste-
15 ma y hace de él un conjunto práctico y competitivo, tan-
to en el aspecto técnico como en el aspecto económico-
comercial.

A tal fin, el cuerpo tubular para la conducción
de humos en cuestión es del tipo que presenta una de sus
20 bocas de menor diámetro que la otra, con el propósito de
posibilitar la prolongación de la instalación para formar
la conducción. Uno de los extremos del cuerpo tubular
está afectado por un corrugado longitudinal que determina
un estrechamiento diametral de la zona afectada, dejando
25 una zona lisa para ser ajustada respecto al diámetro in-
terior del otro tramo tubular a conectar.

La citada zona lisa se extiende entre el final
del corrugado y el anillo de tope saliente que convencio-
nalmente determina el límite de penetración en los dife-
30 rentes tramos de cuerpos tubulares que componen una con-

1 ducción de humos. La boca afectada por el corrugado lon-
gitudinal está provista de una bisera entrante que con-
forma un biselado de guía para facilitar el acoplamiento,
mientras que la zona lisa está reducida a un diámetro
5 igual que el de la zona corrugada.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuan-
to hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente
memoria descriptiva y formando parte integrante de ella,
una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático y -
10 simplificado se ha representado un ejemplo puramente ilus-
trativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de
realización.

En la figura única se representa una vista pa r-
cialmente seccionada de un acoplamiento entre dos cuer-
15 pos tubulares, en la que se pueden apreciar los elementos
que intervienen en la conexión.

En base a la citada figura, referenciamos: 1
corrugado longitudinal, 2 zona lisa, 3 anillo de tope sa-
liente, y 4 biselado de guía.

20 Cada uno de los cuerpos tubulares que componen
la conducción está afectado, en una de sus bocas, por el
corrugado longitudinal 1 que establece una reducción del
diámetro de la zona correspondiente. Tras el corrugado
longitudinal 1, el cuerpo tubular está afectado por una
25 deformación saliente que determina el anillo de tope 3,
y entre dicho anillo 3 y el corrugado longitudinal 1 exis-
te una zona lisa 2 de igual diámetro que el exterior del
citado corrugado 1.

30 El frente de la boca afectada por el corrugado
longitudinal 1, presenta un biselado de guía 4 que faci-

1 lita la entrada para el acoplamiento respecto a otro cuerpo tubular perteneciente a la conducción de humos.

5 El corrugado longitudinal 1 determina una zona que proporciona una cierta elasticidad en sentido diametral para compensar las posibles diferencias dimensionales entre las bocas a acoplar, ello facilita la conexión y la zona lisa 2 asegura la estanqueidad entre ambas partes, mientras que el anillo 3 constituye un tope de penetración.

10 De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de las partes que le componen, radica en establecer un acoplamiento perfectamente estanco sin necesidad de bridas ni elementos auxiliares de fijación y sin exigir una precisión dimensional, por tanto constituye un método sencillo, rápido y económico de construir una conducción de humos con múltiples posibilidades de trazado.

20 En definitiva, el conjunto proporciona una mayor economía de fabricación y montaje que permite ofertar competitivamente el producto en cuestión, ampliando la rentabilidad comercial, sin mermar por ello la calidad y la eficacia de la conducción.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CUERPO TUBULAR PERFECCIONADO, PARA CONDUCCION
DE HUMOS".- que siendo del tipo que presenta una boca de me-
nor diámetro que la otra para posibilitar la prolongación -
5 formando una conducción de humos, se caracteriza esencialmen-
te porque uno de los extremos del cuerpo está afectado por un
corrugado longitudinal que determina un estrechamiento diame-
tral de la zona afectada dejando una zona lisa de ajuste con
el diámetro interior de otro tubo, cuya zona lisa se extien-
de entre el final del corrugado y el anillo de tope saliente
10 que convencionalmente en los cuerpos tubulares de conducción
de humos determina el tope de penetración de un tubo en otro,
estando la boca afectada por el corrugado provista de una bi-
sera entrante que conforma un biselado de guía para el aco-
plamiento y estando la zona lisa reducida a un diámetro igual
15 al diámetro del corrugado.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CUER-
PO TUBULAR PERFECCIONADO, PARA CONDUCCION DE HUMOS".

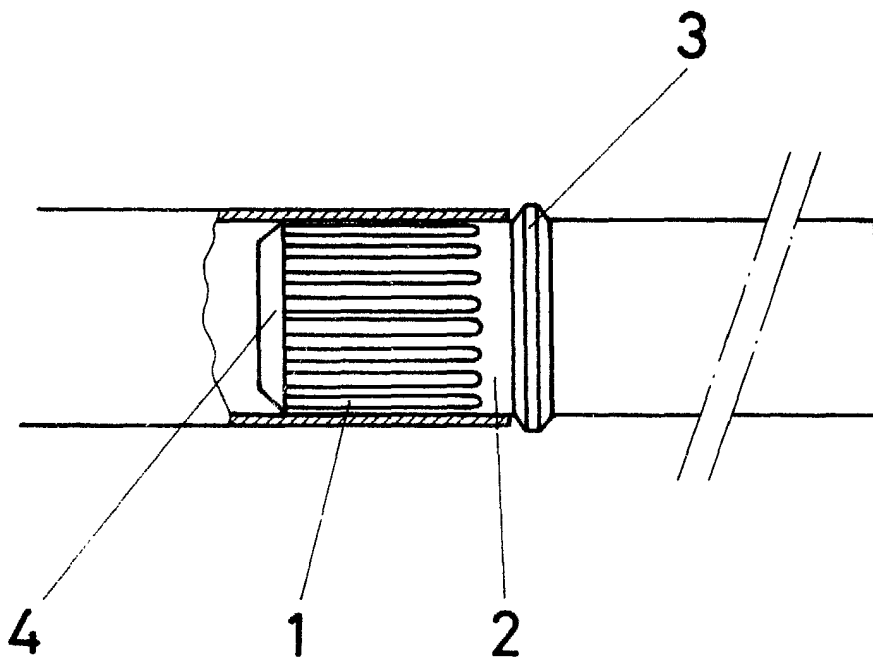
 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
20 presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 1 Octubre 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, de ... de 198

BERNARDO UNGRIA

p. p.